



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION  
DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES ESCOLARES  
PORTOVIEJO S.A. TRANESP"

CUANTIA: US \$ 900.00

231  
NUMERO.- 231 En la cabecera cantonal de Santa Ana, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintiuno de diciembre del año dos mil uno, ante mí, Abogada LUZ HESSILDHA DAZA LÓPEZ, Notaria Pública Segunda del cantón, comparece el señor: NIETO RODAS LUIS ALEJANDRO, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 1302004070, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Portoviejo, de tránsito por ésta ciudad, en su calidad de Gerente General de la compañía.- El compareciente capaz, hábil e idóneo para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos con el objeto, naturaleza y efecto de ésta escritura de conversión del capital social y reforma de estatutos de la compañía "TRANSPORTES ESCOLARES PORTOVIEJO S.A. TRANESP" me presentaron una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente dice: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de conversión del capital social de sucres a dólares de la compañía TRANSPORTES ESCOLARES PORTOVIEJO S.A. TRANESP, conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA:

Abg. Luz Hessildha Daza López  
NOTARIA SEGUNDA

*[Handwritten signature]*

COMPARECIENTE: A la celebración de la presente escritura el Sr. Nieto Rodas Luis Alejandro, en su calidad de Gerente General de la compañía TRANSPORTES ESCOLARES PORTOVIEJO S.A. TRANESP, conforme lo justifico con la copia del nombramiento que acompaña, y de acuerdo a la Ley para la Transformación Económica del Sistema Financiero Nacional, a la Resolución 008 dictada por el señor Superintendente de Compañías del Ecuador y de acuerdo a las facultades que le confiere el estatuto social de la compañía, procede a realizar la conversión del capital social de sucres a dólares.- El compareciente es de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Portoviejo, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar la conversión del capital social de sucres a dólares de acuerdo al presente instrumento.- SEGUNDA: ANTECEDENTE a) La compañía TRANSPORTES ESCOLARES PORTOVIEJO S.A. TRANESP, se constituyo mediante escritura publica celebrada en la Notaria Primera del Cantón Portoviejo, el 14 de octubre de 1999, aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución No. 166 de fecha 6 de diciembre de 1999, e inscrita en el Registro mercantil de Cantón Portoviejo bajo el No. 288, Tomo No. 17 de fecha 10 de diciembre de 1999. TERCERA. CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES.- Con los antecedentes expuestos, el otorgante señor Nieto Rodas Luis Alejandro, en su calidad de Gerente General de la Compañía TRANSPORTES ESCOLARES PORTOVIEJO S.A. TRANESP y en cumplimiento a la resolución 008 dictada por el señor Superintendente de

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ESCOLARES  
PORTOVIEJO S.A. "TRANESP"**

Portoviejo, 13 de diciembre de 1999

Sr. Ing  
**LUIS ALEJANDRO NIETO RODAS**  
Ciudad.

Estimado Ingeniero:

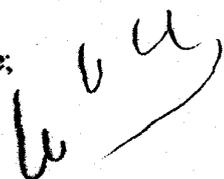
Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Transportes Escolares Portoviejo S.A. "TRANESP", en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 1999, resolvió por unanimidad elegir a Usted: GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de dos años contados a partir de la Inscripción del Nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo treinta de la Compañía, corresponde a Usted representar en forma legal a la Compañía judicial y extrajudicialmente.

La Compañía Transportes Escolares Portoviejo S.A. "TRANESP", se constituyó por escritura pública celebrada ante la Notaria Pública Primera del Cantón Portoviejo. Ab. Adelaida Loor Ureta el 14 de octubre de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo el 10 de diciembre de 1999.

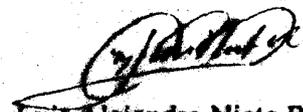
Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a este instrumento.

Atentamente;

  
Ing. Vicente Elias Blondet Saldarriaga  
PRESIDENTE

Portoviejo 13 de diciembre de 1999

**RAZON:** Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mí encomendadas, con apego a las leyes del País y al estatuto social de la Compañía.

  
Ing. Luis Alejandro Nieto Rodas  
C.C. N° 130200407-0

NACIONALIDAD: Ecuatoriano

DOMICILIO: Urbanización Los Laureles Km. 1 1/2 Vía a Manta

INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL  
REGISTRO N° .....  
REPERTORIO N° .....  
PORTOVIEJO 13 de Diciembre 1999  
  
AB. ADELaida LOOR URETA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON PORTOVIEJO

Compañías, es necesario realizar la conversión del capital social de sucres a dólares el capital actual es veintidós millones quinientos mil sucres, el capital social será de NOVECIENTOS 00/100 DOLARES, y con el capital anterior suscrito y pagado de veintidós millones quinientos mil sucres, el capital social será de NOVECIENTOS 00/100 DOLARES, dividido en cuatro centavo de dólares cada una. QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia de la conversión del capital social de sucres a dólares se reforma el ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, el que dirá: ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de NOVECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA ( US. \$ 900,00 ), divido en veintidós mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de CUATRO CENTAVO DE DOLARES cada una.- SEXTA: LA DE ESTILO.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documento hábiles referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes para que sean protocolizados en esta escritura, los siguientes documentos: a).- Nombramiento debidamente inscrito del señor NIETO RODAS LUIS ALEJANDRO, como Gerente General de la compañía. Hasta aquí la minuta Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas y condiciones de rigor para dar mayor firmada y validez a éste instrumento.- (f) ilegible. José Toala López, abogado matrícula número 972.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.- El compareciente me presenta su cédula de ciudadanía, los números quedan al pie de su firma.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin en clara y alta voz al

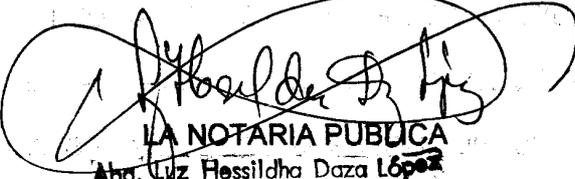


Abg. Luz Hesselicha Doza López  
NOTARIA SEGUNDA

*[Handwritten signature]*

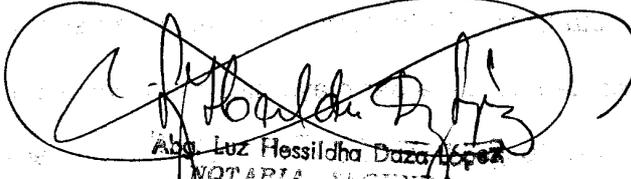
otorgante, este se afirma y ratifica en lo expuesto, firmando para constancia en  
unidad de acto, conmigo la Notaría Pública Segunda que da fe.-



  
LA NOTARIA PÚBLICA  
Abg. Luz Hessildha Daza López  
NOTARIA SEGUNDA

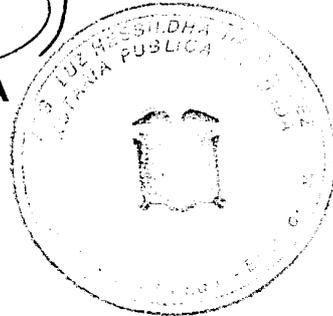
SE OTORGA ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA  
COPIA SELLADA FIRMADA Y RUBRICADA EN LA CIUDAD DE SANTA ANA  
EN LA MISMA DECHA DE SU OTORGAMIENTO. 

Santa Ana 21 de diciembre del 2001

  
Abg. Luz Hessildha Daza López  
NOTARIA SEGUNDA

**RAZON:** Atendiendo a lo dispuesto por el señor **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**, Abogado Jorge Federico Intriago Andrade, según resolución número 01.P.DIC.00480 de fecha 28 de diciembre del 2.001, sienta razón al margen de la escritura que se aprueba de la compañía **TRANSPORTES ESCOLARES PORTOVIEJO S.A TRANESP**, otorgada en esta Notaría el 21 de diciembre del 2001, la resolución que se aprueba, la Conversión de Suces a Dólares, de la compañía antes indicada, **DOY FE.- Santa Ana**, viernes 11 de enero del 2002.

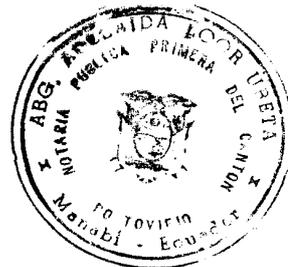
*[Handwritten Signature]*  
**LA NOTARIA PÚBLICA**  
 Abg. Luz Hessildha Daza López  
 NOTARIA SEGUNDA



**RAZON: ABOGADA ADELAIDA LOOR URETA**, Notaria Pública Primera del Cantón Portoviejo, provincia de Manabí, República de Ecuador, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Jorge Federico Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No.01-P-DIC. 00480 de fecha 28 de Diciembre del 2001, sienta la razón al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía **TRANSPORTES ESCOLARES PORTOVIEJO S.A. TRANESP**. celebrada en esta Notaría con fecha 14 de Octubre de 1999, y en la mencionada Resolución mediante la cual se aprueba la escritura de Conversión del capital social de suces a dólares y reforma de estatutos, celebrada el 21 de Diciembre de 2001 en la Notaría Pública Segunda del cantón Santa Ana. Doy fé.- Portoviejo, Viernes 1 de Febrero del 2002.-

*[Handwritten Signature]*  
**LA NOTARIA PÚBLICA PRIMERA.**

*Adelaida Loor Ureta*  
 ABOGADA  
 Notaria Pública Primera de Pto.



CERTIFICO:

EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN No. 01-P-DIC.00480, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, ABOGADO JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, EL VEINTE Y OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA ESTA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES ESCOLARES PORTOVIEJO S.A. TRANESP, BAJO EL NUMERO SETENTA Y SEIS (76) DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No. 20.- SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN.

PORTOVIEJO, 6 DE MARZO DEL 2002

LA REGISTRADORA,

  
**Ab. Carmen Chang Tejana**  
Registradora Mercantil del Canton Portoviejo

